



Para: Maribel Colina Herrera, Coordinadora (e) del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo ([macolina@sena.edu.co](mailto:macolina@sena.edu.co))

DE: Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional [johana.medina@sena.edu.co](mailto:johana.medina@sena.edu.co)

ASUNTO: Solicitud Autorización Endoso Pago Reserva Presupuestal

En atención a la comunicación enviada mediante correo electrónico el día 15 de junio de 2022, el señor Carlos Alberto Díaz Rozo, identificado con la C.C. 80.408.119, actuando en calidad de Representante legal de la Unión Temporal Vestuario 2019, identificada con NIT 901.348.947-2, solicita que el pago correspondiente a la **orden de compra No. 82963 de 2021, cuyo objeto es “Contratar la logística y ejecución de actividades culturales, recreativas, deportivas y de integración Plan de Bienestar y estímulos vigencia 2021, para Funcionarios SENA Regional Casanare (Compra de Camisetas y Gorras)**. A la empresa Colombiana de Textiles Por Mayor S.A., identificada con el NIT 860.451.849-0, quien es el titular de la cuenta de Ahorros del Banco Davivienda, No. 466769999494.

De igual manera se aclara que la cuenta de Ahorros del Banco Davivienda, No. 466769999494, no se modifica ya que es la misma cuenta aportada por la U.T. Vestuario 2019 a la Entidad para realizar el perfeccionamiento de la Orden de Compra, pero que al realizar el pago este genera error por el NIT en SIIF.

Por lo anterior y para poder realizar el respectivo pago, se autoriza realizar Endoso a nombre empresa Colombiana de Textiles Por Mayor S.A., identificada con el NIT 860045541-7, quien es el titular de la cuenta de Ahorros del Banco Davivienda, No. 466769999494 y quien hace parte de la Unión Temporal Vestuario 2019. El registro y pago de la obligación fue Autorizado conforme a los informes y documentos presentados por la Supervisora del contrato mediante radicado 85-9-2022-001666 de fecha 24 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional

Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil

PBX 098- 6356017- 6356018 - 6358294

Yopal



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL DE CASANARE CON  
FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Yopal, a los 15 días del mes de junio de 2022

Johana A. Medina Peña  
**Johana Astrid Medina Peña**

**Directora Regional de Casanare con funciones de Subdirector de Centro**

Vo.Bo. Jurídico: Yamile Millán Corredor. Abogada contratada

VoBo. Maribel Colina Herrera  
Coordinadora (E) Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Adriana Marcela García Pérez.  
Coordinadora (E) de Formación Profesional Integral

Responsable: Monica Lucía Mancipe. Coordinadora Académica   
Anexo: Estudio Previo